



Grupo Mexicano de la Asociación Internacional
para la Protección de la Propiedad Intelectual
(AIPPI)



COMUNICADO No. 202 /22 de julio de 2015

Estimados miembros AMPPI:

Hacemos de su conocimiento que el día de ayer los miembros del Consejo Directivo nos reunimos con el Director General del IMPI y algunos de sus colaboradores.
Derivado de lo anterior, compartimos con ustedes unos avisos urgentes:

1. NUEVO FORMATO DE SOLICITUDES DE MARCA Y SIGNOS DISTINTIVOS

El IMPI publicará el lunes 27 de julio de 2015, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el nuevo formato de Solicitud de Registro o Publicación de Signos Distintivos, que se utilizará a partir del día siguiente de la publicación; es decir, el martes 28 de julio de 2015.

De acuerdo al Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo que será publicado en el DOF, el IMPI recibirá el formato que actualmente se usa hasta el 31 de agosto de 2015, por lo que del 28 de julio al 31 de agosto de 2015 se podrá hacer uso de ambos formatos. A partir del 1º de Septiembre el nuevo formato será el que se deba de utilizar.

El nuevo formato atiende a una reforma que el Gobierno Federal está implementando para uniformar y estandarizar los formatos de todo tipo. Al parecer, estos cambios serán anunciados por el Presidente de la República el 3 de agosto de 2015, una semana después de la publicación en el DOF.

Es importante resaltar que el área de marcas será una de las primeras que aplicará dicho cambio y, por el momento, sólo será en el formato de solicitud arriba indicado el que cambia.

El “Acuerdo por el que se modifica al diverso que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial” y la solicitud de registro en comento se puede consultar en la página de COFEMER, concretamente en el siguiente link: <http://www.cofemersimr.gob.mx/portales/resumen/38233>. Una vez en esa página se deberá dar click en donde dice “**Archivo Regulación. 20150717183825_38233 Proyecto Acuerdo Reglas versión final.doc**” **para descargar el documento.**

No obstante que en la página de COFEMER al documento se le nombró como versión final, recomendamos revisar la publicación que aparezca en el DOF para evitar confusiones.

Asimismo, recomendamos revisar con cuidado el nuevo formato, incluyendo las leyendas que se encuentran en la parte inferior de la primera página, que hacen referencia a las notificaciones en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

2. ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA DEL IMPI

Sobre este rubro, la autoridad nos comenta que las tarifas del IMPI van a ser actualizada en breve y que sólo esperan la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

3. AVISO BANAMEX

Esta institución bancaria le notificó al IMPI que aquellas personas que no sean usuarios de este banco y realicen pagos en ventanilla, se les cobrará una comisión de \$14.00 pesos por el servicio, lo que es ajeno al IMPI.

Sobre el avance de cualquiera de estos rubros los mantendremos informados.

Atentamente,

Bernardo Herrerías
Presidente

Martín Michaus
Secretario

Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C.
Insurgentes Sur 2453, Piso 6 – 6043, Torre Murano,
Col. Tizapán San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, CP 01090, México D.F.
Tel.: (52 55) 8000 – 0210 www.ampipi.org.mx